

DECRETO ALCALDICIO - N°

002779

Casablanca,

22 JUL 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 25 de Julio del año 2013, al funcionario municipal a contrata: **ALVARO MEDINA SILVA**, Cedula de Identidad N° 17.805.374 - 4, administrativo, Grado 16°



DECRETO:

I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **ALVARO MEDINA SILVA**, Cedula de Identidad N° 17.805.374 - 4, administrativo, Grado 16°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAAJ

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	MEDINA
Apellido Materno	SILVA
Nombres	ALVARO IGNACIO
Cédula de Identidad	17.805.374-4
Grado	16
Cargo	CAJERO
Unidad Municipal	Tesorería Municipal
Nombre Reemplazante	Noelia Zúñiga

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 día
Por el (los) día (s)	25 DE JULIO 2013
Fecha solicitud	19-JULIO-2013

Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Directo(a)

V° B° Alcalde